RESOLUCIÓN N° 0809

(15 OCT 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo e inscribió un integrante del órgano de administración, mediante la Resolución N°0770 de ocho (08) de octubre de 2019 al **CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE.**

2. Que el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE**, se encuentra vencido.

3. Que el día cuatro (04) de septiembre de 2024, el **CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez aprobada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento al **CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE**, por el término de cinco (5) años, su práctica deportiva corresponde a FÚTBOL. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 15 OCT 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	V.B. Juan David Montoya Herrón Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 15 OCT 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **ELIZABETH HERNÁNDEZ URIBE,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.614.367, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0809 del 15 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renuncio a Terminos
Octubre 15/24.

ELIZABETH HERNÁNDEZ URIBE
Presidenta Club Deportivo Las Playas Fc Gimnasio People
El Notificado

JUAN CARLOS RIOS BEDOYA
Gestor Clubes Deportivos
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado